



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11590

20/04/2017

31029

**AUTOR/A:** GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la nueva legislación va a afectar por igual a los ciudadanos de cualquier otro país, por lo que no es en modo alguno una medida que afecte exclusivamente a ciudadanos españoles. No se puede aún concluir si la reforma legal aprobada por Israel el pasado 6 de marzo de 2017 va a tener alguna repercusión en las relaciones bilaterales entre España e Israel.

Hasta la fecha, no hay constancia de que ningún ciudadano español se haya visto afectado por esta prohibición.

La ley aprobada prohíbe la entrada a cualquier extranjero o residente permanente en Israel que trabaje para una organización o entidad que llame al boicot económico, cultural, académico o de cualquier otro tipo contra Israel o contra los asentamientos israelíes en los Territorios Palestinos, o que haya hecho, por sí mismo, algún llamamiento al boicot, incluidos los realizados en redes sociales. No es posible valorar en estos momentos el número de ciudadanos españoles o de cualquier otra nacionalidad que podrían verse potencialmente afectados por esta medida.

Los Estados miembros de la UE en su conjunto ya han mostrado, en repetidas ocasiones, su rechazo a la nueva normativa aprobada por Israel. No obstante las autoridades israelíes tienen potestad soberana para denegar la entrada en su territorio a cualquier persona, incluso aunque la persona afectada sea portadora de toda la documentación en regla.

Cuando se plantee algún caso de rechazo en frontera que afecte a un ciudadano español, España ejercerá la labor de asistencia consular prevista en la Convención de Viena de relaciones consulares de 1963. En ese momento se recabará toda la información pertinente acerca de la situación del afectado y en especial sobre el trato dispensado por parte de las autoridades locales.

Cuando comiencen a plantearse casos concretos, España valorará junto con sus socios de la Unión Europea, una respuesta conjunta y coordinada a nivel de las representaciones de la Unión Europea.

Madrid, 9 de junio de 2017